

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-002-2020-00283-01
DEMANDANTE: GUSTAVO ARIAS BEDOYA (FALLECIDO)-ASTRID CAROLINA ARIAS PÉREZ
SUCESORA PROCESAL POR SER HIJA DEL DEMANDANTE Y OTROS
DEMANDADOS MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS.

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales del Municipio de Pereira y Jaime Sánchez Bermúdez contra el auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira el 31 de octubre de 2022, por medio del cual se declararon improcedentes las excepciones previas que propusieron.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada